

LIQUIDACION DE COSTAS
06/10/2020

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en fallo fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO PRINCIPAL No 2014-383 MARIA DE JESUS JARAMILLO DE GUEVARA contra CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ ROJAS. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f19 C-14)	\$ 400.000.00
TOTAL	\$ 400.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 06 octubre de 2020.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria
(C-2)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001310301920140038300

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY **07/10/2020** SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 078**

gsm